



**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
MAESTRIA EN TRIBUTACION Y FINANZAS**

**“TRABAJO DE TITULACION ESPECIAL”
PARA OBTENCION DEL GRADO DE MAGISTER EN
TRIBUTACION Y FINANZAS**

**“LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS PARA LOS ADULTOS
MAYORES EN LA CIUDAD GUAYAQUIL”**

**AUTOR: ING. COM. SOFIA OLGA VALDEZ ROCA
TUTORA: ECON. GLORIA MARGARITA MOREIRA RODRIGUEZ, MSC**

**GUAYAQUIL-ECUADOR
OCTUBRE 2016**

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TRABAJO DE TITULACIÓN ESPECIAL

TÍTULO “LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS PARA LOS ADULTOS MAYORES EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL ”

		REVISORES:	
INSTITUCIÓN: Universidad de Guayaquil		FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICA	
CARRERA:			
FECHA DE PUBLICACIÓN: FECHA ACTUAL		N° DE PÁGS.: 37	
ÁREA TEMÁTICA: MAESTRIA EN TRIBUTACION Y FINANZAS			
PALABRAS CLAVES: EXENCIONES TRIBUTARIAS, BENEFICIOS, ADULTOS MAYORES, DEVOLUCIONES			
RESUMEN: El objetivo es fortalecer las capacidades de los adultos mayores en el conocimiento de sus beneficios de las exoneraciones en la ciudad de Guayaquil, para que de esta manera obtengan un beneficio económico que ayude a mejorar su poder adquisitivo. El desarrollo tiene un enfoque cualitativo y se aplicó la metodología analítica- descriptiva, basados en estos se tomó los datos del INEC, además se realizó encuestas a los adultos mayores y entrevistas a funcionarios del SRI para lograr una recopilación de información que ayude al discernimiento de la problemática de la investigación. Se concluyó que 41% de la población de adultos mayores no tiene conocimiento de las exoneraciones tributarias; el 62% no ha realizado declaraciones y devoluciones de IVA. Por lo cual es importante desarrollar el programa de difusión que ayudará a disminuir el porcentaje de desconocimiento y esto beneficiará la economía de esta población vulnerable.			
N° DE REGISTRO (en base de datos):		N° DE CLASIFICACIÓN: Nº	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			
ADJUNTO PDF	☒	SI	☐ NO
CONTACTO CON AUTOR:	Teléfono: 2-165613		E-mail: VICTORIA.2683@HOTMAIL.COM
CONTACTO DE LA INSTITUCIÓN	Nombre:		
	Teléfono:		

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de tutor del estudiante **ING. COM. SOFIA OLGA VALDEZ ROCA**, del Programa de Maestría/Especialidad **TRIBUTACION Y FINANZAS**, nombrado por el Decano de la Facultad de **CIENCIAS ECONOMICAS CERTIFICO**: que el Trabajo de Titulación **LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS PARA LOS ADULTOS MAYORES EN LA CIUDAD GUAYAQUIL**, en opción al grado académico de Magíster (Especialista) en **TRIBUTACION Y FINANZAS**, cumple con los requisitos académicos, científicos y formales que establece el Reglamento aprobado para tal efecto.

Atentamente

Econ. Margarita Gloria Moreira Rodríguez, MSC
TUTORA

Guayaquil, 19 de septiembre del 2016

DEDICATORIA

A Dios, autor de la vida y a mis
queridos Padres, por su apoyo, a
a mi hija por ser mi estímulo para
seguir adelante y a mi esposo

AGRADECIMIENTO

A Dios que me ha dado la vida y la fortaleza para
terminar este proyecto de investigación y
haberme permitido cumplir con este tan anhelado
sueño de tener un título de cuarto nivel y a mi
tutora Econ. Margarita Moreira Rodríguez, MSC
por su colaboración y paciencia a lo largo de este
trabajo.

DECLARACIÓN EXPRESA

“La responsabilidad del contenido de este trabajo de titulación especial, me corresponden exclusivamente; y el patrimonio intelectual de la misma a la UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL”

FIRMA

ING. COM. SOFIA OLGA VALDEZ ROCA

ABREVIATURAS

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OMS: Organización Mundial de la Salud.

MIES: Ministerio de Inclusión Económica y Social

INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Tabla de contenido

Resumen.....	1
Introducción	3
Delimitación del problema.....	4
Formulación del problema	6
Justificación	6
Objeto de estudio	6
Campo de acción o de investigación.....	7
Objetivo general.....	7
Objetivos específicos	7
La novedad científica.....	7
CAPITULO I	8
MARCO TEORICO.....	8
1.1. Sistema Tributario.....	8
1.1.2. Los Tributos: definición y clasificación.	9
1.1.3. Cultura Tributaria: Definición	11
1.1.4. Sistema Tributario Ecuatoriano	12
1.2. Adultos Mayores y su fundamentación legal.....	13
1.3. Referente Empírico	18
CAPÍTULO II	20
MARCO METODOLÓGICO.....	20
2.1. Metodología	20
2.2. Métodos.....	20
2.3 Premisas o hipótesis.....	21
2.4 Universo y muestra.	21
2.5. CDIU – Operacionzalización De Variables.....	23
2.6. Gestión de datos.....	24
2.7. Criterios éticos de la investigación.	24
CAPÍTULO III.....	25
RESULTADOS.....	25
3.1. Antecedentes de la unidad de análisis o población.....	25
3.2. Diagnóstico o estudio de campo.	28
CAPÍTULO IV.....	32
DISCUSIÓN	32
4.1. Contrastación Empírica.....	32
4.2. Limitaciones.....	33

4.3. Líneas de investigación.....	34
4.4. Aspectos relevantes.....	34
CAPITULO V	35
PROPUESTA.....	35
Bibliografía	41
Anexos	44

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1 Población de Adulto Mayor en la Ciudad de Guayaquil.</i>	<i>21</i>
<i>Tabla 2 Población Adulta Mayor en Ecuador</i>	<i>26</i>
<i>Tabla 3 Población con más edad en Guayaquil</i>	<i>27</i>

ÍNDICE DE FIGURAS.

<i>Figura 1: Árbol del Problema.</i>	5
<i>Figura 2: Conocimiento de las exenciones tributarias.</i>	28
<i>Figura 3: Conocimiento de los requisitos para acceder las exenciones tributarias.</i>	29
<i>Figura 4: Saben dónde se presenta la solicitud</i>	29
<i>Figura 5. Devolución del IVA a las personas de la Tercera Edad</i>	30
<i>Figura 6: Método de Difusión</i>	31

Resumen

El objetivo es fortalecer las capacidades de los adultos mayores en el conocimiento de sus beneficios de las exoneraciones en la ciudad de Guayaquil, para que de esta manera obtengan un beneficio económico que ayude a mejorar su poder adquisitivo.

El desarrollo tiene un enfoque cualitativo y se aplicó la metodología analítica-descriptiva, basados en estos se tomó los datos del INEC, además se realizó encuestas a los adultos mayores y entrevistas a funcionarios del SRI para lograr una recopilación de información que ayude al discernimiento de la problemática de la investigación.

Se concluyó que 41% de la población de adultos mayores no tiene conocimiento de las exenciones tributarias; el 62% no ha realizado declaraciones y devoluciones de IVA. Por lo cual es importante desarrollar el programa de difusión que ayudará a disminuir el porcentaje de desconocimiento y esto beneficiará la economía de esta población vulnerable.

Palabras claves: Exenciones tributarias, adultos mayores, beneficios, exoneraciones,

SUMMARY

The aim is to strengthen the capacities of older adults in the knowledge of the benefits of exonerations in the city of Guayaquil, to thereby obtain an economic benefit to help improve their purchasing power.

The development has a qualitative approach and analytic methodology descriptive applied, based on these data the INEC was taken, further surveys will be conducted to seniors and interviews with officials SRI to achieve a compilation of information to assist the discernment of the problem of research.

It was concluded that 41% of the elderly population is not aware of tax exemptions; 62% have not made statements and VAT returns. Therefore, it is important to develop outreach program that will help reduce the percentage of ignorance and this will benefit the economy of this vulnerable population.

Keywords: Tax exemptions, seniors, benefits, exemptions,

Introducción

El trabajo de titulación consiste en realizar un análisis sobre las exenciones tributarias para los adultos mayores en la ciudad de Guayaquil, con el objetivo de difundir los derechos y beneficios que posee este grupo vulnerable.

Para complementar el análisis, se realizó la recopilación de información para elaborar cuadros, contrastar la información y definir las conclusiones, también se realizó entrevistas a funcionarios del Servicio de Rentas Internas como complemento de la investigación. Además, se estableció una nueva idea para inculcar una cultura tributaria a los adultos mayores de la ciudad de Guayaquil, con el fortalecimiento del programa de difusión que se está llevando a cabo. Para efectos del desarrollo del tema, profundizar con un conocimiento básico sobre conceptos, normativas y finalizar con los análisis tenemos:

En el Capítulo I. Se estableció el marco teórico, compuesta por las teorías generales y sustantivas que permitió conocer los conceptos bases de la investigación, también tiene un referente empírico ayudará con las experiencias del caso.

En el capítulo II, Se estableció el tamaño de la población de los adultos mayores en la ciudad de Guayaquil, de igual forma el tamaño de la muestra que es de 95 personas a las cuales se les realizó la encuesta.

En el capítulo IV. Se interpretan y analizan los resultados obtenidos en las encuestas realizadas a las personas de la tercera edad con las cuales se pudo comprobar la hipótesis planteada.

En el capítulo V. se realizaron las conclusiones de la presente investigación determinando que las personas de la tercera edad no tienen conocimiento de los beneficios tributarios, por lo que se recomienda realizar un programa de difusión de beneficios tributarios fiscales para los adultos mayores

Delimitación del problema

En la ciudad de Guayaquil, existe una débil aplicación del sistema tributario ecuatoriano por parte de las personas de la tercera edad debido al poco conocimiento de las exenciones tributarios, esto trae como consecuencia un perjuicio en el nivel económico, lo cual afecta el estilo de vida de este grupo vulnerable, o a la vez pagan valores mayores al impuesto que no debían haber pagado, ya que deja de percibir un ingreso adicional por la devolución del IVA, rebajas o exención en el pago de impuestos.

La complejidad del trámite, es la causa de que el adulto mayor no aplique dichos beneficios, ya que no reciben asesoramiento al momento de ingresar el trámite o para hacer uso de sus beneficios, por este motivo existe un aplazamiento, demora o inclusive la negación total del trámite de la devolución del IVA, lo cual retrasaría la acreditación correspondiente, por lo que el adulto mayor deberá esperar un lapso mayor de tiempo que el que espera normalmente para que el IVA le sea devuelto.

Las leyes dispersas y los cambios de las normativas, son las causas por la cual las personas adultas mayores no aplican lo que establece el sistema tributario ecuatoriano por lo que no se acogen a este beneficio.

Al momento existe insuficiente difusión de las exenciones tributarias a los adultos mayores tendría un efecto negativo y que podría representar que el adulto mayor pierda los beneficios a los que tiene derecho por no estar bien informado sobre el tema.

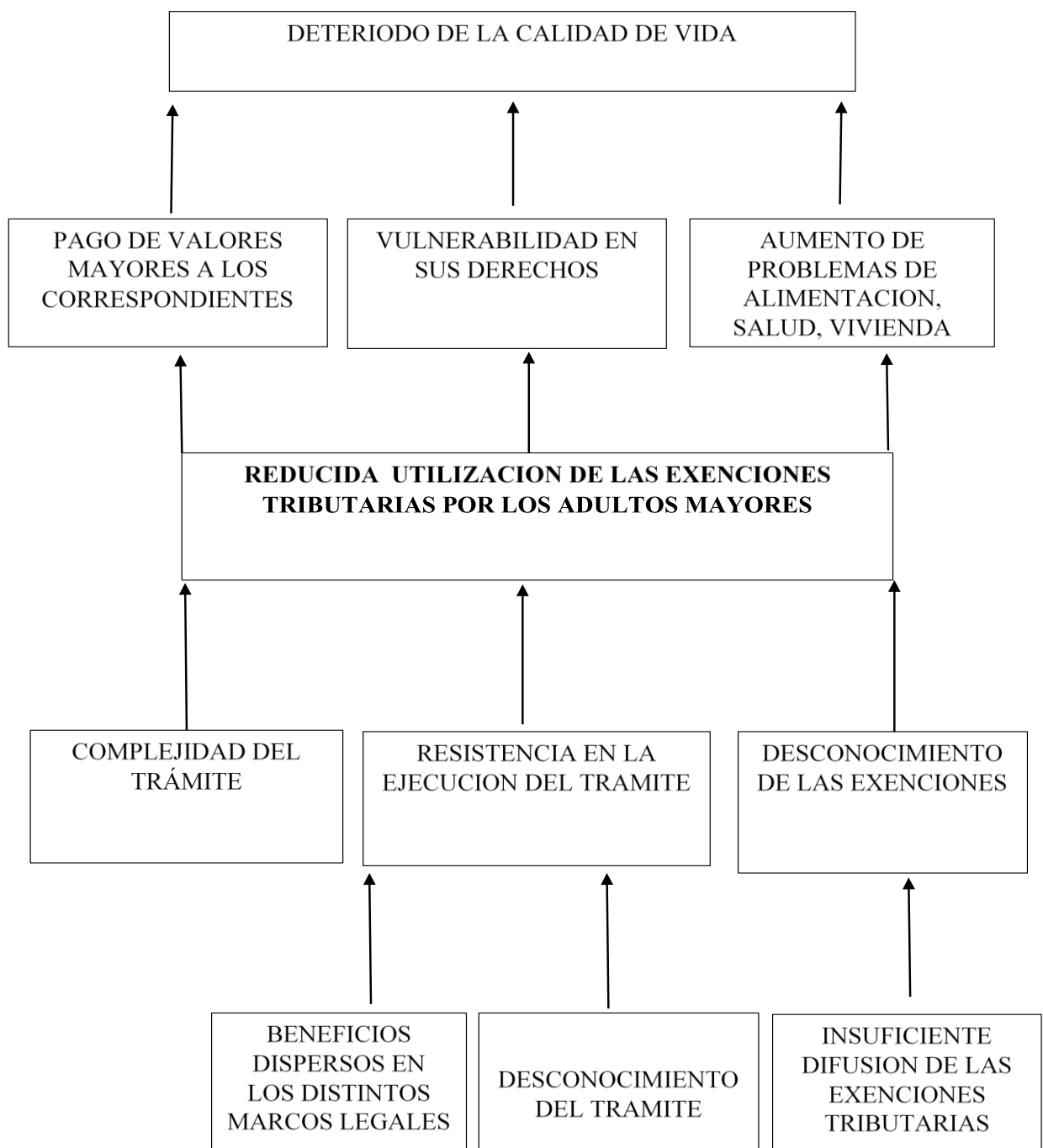


Figura 1: Árbol del Problema.
Elaborado por: La Autora

Formulación del problema

¿Cuáles son los motivos por los que los adultos mayores de la Ciudad de Guayaquil no se benefician de las exenciones tributarias?

Justificación

Las exenciones son beneficios que gozan los adultos mayores y están estipulados en varias normativas ecuatorianas, pero estas no se aplican generalmente por el desconocimiento, para la cual se planteó ejecutar para los adultos mayores un programa de difusión de los beneficios tributarios fiscales y profundizar al detalle los pasos de los trámites.

El interés es brindar asesoría adecuada a los adultos mayores, con medios que contengan información sobre los beneficios tributarios a que tienen derechos, como a que impuesto aplica el beneficio, cuales son los montos máximos a los que tiene derecho, plazo de prescripción etc., para que de esta manera el contribuyente tenga acceso a una información confiable y veraz que les ayude al correcto cumplimiento de la normativa tributaria evitando que reciban un asesoramiento inadecuado en la aplicación de la normativa tributaria y pierdan de manera total o parcial sus beneficios tributarios.

Objeto de estudio

El objeto de estudio son las exenciones tributarias para los adultos mayores en la ciudad de Guayaquil

Campo de acción o de investigación

El campo de investigación se centra en el poco conocimiento de los beneficios tributarios para los adultos mayores.

Objetivo general

Analizar los motivos por los cuales los adultos mayores no aplican las exenciones tributarias en la ciudad de Guayaquil

Objetivos específicos

- Determinar qué tipo de beneficios existen para contribuir económicamente con los adultos mayores en la ciudad de Guayaquil.
- Establecer los motivos del escaso aprovechamiento de las exenciones tributarias que se benefician los adultos mayores en la ciudad Guayaquil.
- Presentar una propuesta para mejorar la difusión de las exenciones tributarias y sus trámites correspondientes.

La novedad científica

La novedad científica del trabajo está relacionada con la descripción de los motivos por los cuales los adultos mayores no aprovechan totalmente las exenciones tributarias a las que tiene derecho y la propuesta de un plan de difusión de las mismas, todo lo cual permitirá un mayor conocimiento de las mismas por parte de este sector que redundará en el mejoramiento de su calidad de vida.

CAPITULO I

MARCO TEORICO

1.1. Sistema Tributario

1.1.1. Definición

Es el conjunto de tributos existentes en un país en una época determinada. Ejerce una presión fiscal, la cual está vinculada con el impacto que tiene el sistema tributario sobre la riqueza. Gómez, (2008).

El sistema tributario es el conjunto de impuestos o tributos exigidos por la ley y administrados por el SRI y otras instituciones del Estado nacionales, provinciales o municipales.

Un sistema tributario cumple ciertos requisitos para ser una estructura tributaria idónea, debe estar diseñado para atender los siguientes objetivos:

- Debe permitir alcanzar los objetivos de la política fiscal máxima equidad posible, menor interferencia posible en la asignación de los recursos de la economía y promover la estabilidad y el crecimiento económico.
- Minimizar los costos del sistema, ya sean los que incurre el contribuyente como los de la administración fiscal la organización estatal dedicada a la percepción y el control impositivo.

En la mayoría de economías del sistema tributario es la principal fuente de financiamiento para una amplia gama de programas sociales y económicos. La cantidad de ingresos que las economías necesitan generar a través de impuestos depende de varios factores, principalmente de la capacidad del gobierno para aumentar los ingresos a través de otras actividades productivas.

Es indudable que los ingresos fiscales también dependen de la capacidad administrativa para recaudar impuestos y de la voluntad de las empresas para cumplir el pago. Por ello, el cumplimiento voluntario y la auto-evaluación se han convertido en una manera de administrar con eficiencia el sistema tributario, dando la confianza para que los contribuyentes determinen su responsabilidad y paguen la cantidad de impuestos correcta.

1.1.2. Los Tributos: definición y clasificación.

Según el autor Alejandro, (2006) define el tributo, como la obligación monetaria establecida por la ley, cuyo importe se destina al sostenimiento de las cargas públicas, en especial al gasto del Estado.

- Son prestaciones generalmente monetarias.
- Son verdaderas prestaciones que hacen de una obligación tributaria; es una obligación de pago que existe por un vínculo jurídico.

El sujeto activo de las relaciones tributarias es el Estado o cualquier otro ente que tenga facultades tributaras, que exige tributos por el ejercicio de poderes soberanos, los cuales han sido cedidos a través de un pacto social.

El sujeto pasivo es el contribuyente tanto sea persona física como jurídica.

En la normativa del Ecuador se conoce tres tipos de tributos: Impuestos, Tasas y Contribuciones especiales.

- **Impuestos**

Jose, (2007) define a los impuestos como tributo exigido por el Estado sin que exista una contraprestación mediante por su pago, y aun así exige su cumplimiento por el simple surgimiento del hecho generador, que devolverá a cambio el Estado a largo plazo a través de educación, salud, seguridad, etc., satisfaciendo de este modo las necesidades públicas de lo contrario no se da.

Se clasifica según:

- La razón de su origen.- pueden ser internos y externos

Los internos se recaudan dentro de las naciones, provincias, municipios, etc. de cada país. Es decir, dentro del territorio nacional. Ejemplo: impuesto sobre la renta, y el impuesto al valor agregado, el impuesto sobre los ingresos brutos.

Los externos son los recaudados por el ingreso al país de bienes y servicios, por medio de las aduanas, además actúan como barrera arancelaria.

- La razón de criterios administrativos

Impuestos directo se aplican de forma directa, afectando principalmente a los ingresos o propiedades y gravan manifestaciones inmediatas de capacidad contributiva, en función del mismo.

- La función de la capacidad contributiva

La capacidad contributiva mide la posibilidad de contribuir a los gastos del Estado de los sujetos. Es imposible adecuadamente, por lo que se mide en la cantidad que contribuye tiene o ha ingresado en un periodo dado.

- **Tasas**

Se conoce como Tasa a aquellas contribuciones económicas que llevan a cabo los usuarios de determinado servicio que es prestado por el Estado. (Definicion ABC, 2016)

Esta definición quiere decir que Tasa, es una prestación en dinero que debe pagar el contribuyente, pero cuando recibe la realización de un servicio efectivamente prestado por el ente recaudador.

No hay que confundirse, la tasa no es un impuesto, la tasa la pagan solo para aquellas personas que hagan uso de un servicio, es decir no es obligatorio, en cambio el impuesto es obligatorio el pago de todos los contribuyentes.

Clasificación de las Tasas nacionales y municipales: tasas por servicios administrativos, tasas por servicios portuarios y aduaneros, tasas por servicios de correos, tasas por servicios de embarque y desembarque, tasas arancelarias, tasas de agua potable, tasa de luz y fuerza eléctrica, tasas de recolección de basura y aseo público, tasas de habilitación y control de establecimiento comerciales e industriales, tasas de alcantarillado y canalización, tasas por servicios administrativos.

- **Contribución Especial**

Contribución es la acción y efecto de pagar un impuesto concurrir de manera voluntaria con una cantidad para un cierto fin, ayudar a otro. (Definición. de , 2016)

La contribución Especial explica que son aquella suma de dinero que el Estado o ente recaudador, exige en razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente.

Se han establecido algunas contribuciones especiales, como las siguientes: construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable, plazas, parques y jardines, aceras y cercas.

1.1.3. Cultura Tributaria: Definición

Es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales. Internet, (2015).

Su objetivo principal es hacer conciencia en que la tributación no sólo es una obligación fiscal, sino un deber de cada ciudadano ante la sociedad para lograr el desarrollo del país.

Lograr una actitud tributaria responsable, motivada por creencias y valores que conduzcan a la aceptación del deber de contribuir a que el Estado cumpla con sus fines.

La falta de cultura tributaria se da en gran medida a la escasa capacitación impartida por el Organismo Tributario hacia la población y el país, pero también, al nulo ejercicio del sistema educativo nacional en pos de ir creando jóvenes una conciencia desde muy temprana edad o pre-laboral.

1.1.4. Sistema Tributario Ecuatoriano

La Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, (2007) señala que el sistema tributario ecuatoriano debe procurar que la base de la estructura impositiva se sustente en aquellos impuestos que sirvan para disminuir las desigualdades y que busquen una mayor justicia social.

En Ecuador, el Servicio de Rentas Internas (SRI) es la institución pública encargada de determinar, recaudar y controlar tributos para el Estado a través del sistema impositivo o sistema tributario. Los ingresos tributarios obtenidos por el SRI tienen como destino principal el Presupuesto General del Estado y representan un porcentaje cada vez más importante del total de ingresos presupuestados.

Antes de la creación del Servicio de Rentas internas (SRI), el sector público no financiero presentó déficits de -2.1%, en promedio entre 1990 y 1999, los ingresos tributarios eran estables, pero demasiado bajos para compensar los decrecientes y volátiles ingresos petroleros, en este periodo, la recaudación anual promedio fue de 5% del PIB; mientras que entre 2000 y 2010, la recaudación anual fue de 11% del PIB.

Si nos referimos al periodo 2007-2015, la recaudación de impuestos en el Ecuador creció 160%, pasando de USD 5.361,8 millones a 13.950 millones, este aumento se explica por un incremento en las tarifas, la creación de impuestos y modificaciones a tributos existentes. Es así que, actualmente, los ecuatorianos pagan 30 impuestos al Servicio de Rentas Internas (SRI), 16 más que en el 2006, entre los impuestos creados están, los impuestos a la salida de divisas, a los activos en el extranjero, a las tierras rurales, dos

tributos relacionados con el fomento ambiental como son: a las botellas plásticas no retornables y por la contaminación vehicular; además, se empezaron a aplicar regalías, patentes y utilidades de conservación minera y en el 2015 entró en vigencia la contribución para la atención integral del cáncer.

La recaudación efectiva de estos siete impuestos durante los últimos nueve años suma USD 6993.7 millones, esto representa 7,94% del total de los ingresos tributarios de este periodo.

El IVA había tenido un crecimiento exponencial del 116,3% aunque a fines de año de 2015 mostró una caída, por la contracción de ventas de las empresas producto de la crisis económica. Se profundizó en este impuesto y se realizaron algunas reformas, entre estas: se puso límite a su devolución a los contribuyentes de la tercera edad y con discapacidad.

1.2. Adultos Mayores y su fundamentación legal.

1.2.1. Definición de Adulto Mayor

Según la definición en Chile, de Definición abc, (2016), describe a la persona de la Tercera edad como aquel individuo que se encuentra en la última etapa de la vida, la que sigue tras la adultez y que antecede al fallecimiento de la persona y que supera los 70 años.

Según la OMS en México, a todo individuo mayor de 60 años se le llamará de forma indistinta persona de la Tercera Edad, este grupo poblacional evidencia que el proceso de envejecimiento difiere de acuerdo a las condiciones sociales, educativas, culturales y económicas.

En Ecuador, el art 36 de la Constituyente, (2008) indica que el adulto mayor recibe atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social, económica, y protección contra la violencia y se considera las personas adultas mayores, aquellas personas que cumplan los sesenta y cinco años de edad.

Cabe resaltar, que los adultos mayores gozan de diferentes beneficios por ser una etapa de deterioro físico sinónimo de vejez y ancianidad.

1.2.2. Los Beneficios del Adulto Mayor

Los beneficios están sustentados en una serie de leyes emitidas a favor del adulto mayor e involucra a diversas instituciones, según consta en la Ley del Anciano en el Ecuador, que a continuación se explica los más importantes:

La Ley del Anciano, (2015), establece que las personas mayores de 65 años tendrán derecho a:

- Artículos 1 y 2, la atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas. Además, rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos (tales como galerías de arte, obras teatrales y otros artes).
- En el art 4, dice que al Ministerio de Bienestar social le corresponde la protección al anciano, por lo que deberá fomentar las siguientes acciones: Efectuar campañas de promoción de atención al anciano en todas y cada una de las provincias del país e impulsar programas que permitan al anciano desarrollar en diversas actividades.
- En el Artículo 10, los ancianos indigentes, o que carecieren de familia o que fueren abandonados, serán ubicados en hogares para ancianos.
- En el Artículo 14, establece que toda persona mayor de sesenta y cinco años de edad y con ingresos mensuales estimados en un máximo de cinco remuneraciones básicas o que tuviere un patrimonio que no exceda de quinientas remuneraciones básicas unificadas, estarán exonerados del pago de impuestos fiscales.
- En el Artículo 15, dice que el adulto mayor gozará de las exoneraciones del 50% de las tarifas de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial y a la entrada de los

espectáculos públicos, culturales, deportivos, también se exonera el 50% del valor del consumo de servicios básicos de energía eléctrica y agua.

1.2.3. Las exenciones tributarias y los adultos mayores

De igual manera, las exenciones tributarias, están sustentadas en una serie de leyes emitidas a favor del adulto mayor que a continuación se indican, pero antes se explicará el concepto de exención a partir de distintas fuentes:

- Definición de Exenciones

Según Silvia, (2007). La exención consiste en la dispensa legal de pago o en la no exigibilidad del tributo. Es decir, que en toda situación exentiva, se produce la relación tributaria y como consecuencia, nace la deuda tributaria, la carga obligacional, la cual no puede ser exigida por el ente público acreedor, en mérito al precepto legal.

Según Rodríguez, (2015) la exención o condonación es el hecho de que el gobierno o la ley excluyan de obligaciones de pago a los sujetos del impuesto.

El autor dice que la exención es la eliminación, separación que el gobierno les proporciona al sujeto de la obligación tributaria del pago de impuestos, siempre y cuando exista una norma que diga que existe una exención.

Código Tributario, Concepto de Exenciones Tributarias art.31, (2014) Exención o exoneración tributaria es la exclusión o la dispensa legal de la obligación tributaria, establecida por razones de orden público, económico y social.

El Código Tributario explica que la exención o exoneración se basa en el principio de legalidad, cuya finalidad es excluir del pago de un gravamen a ciertas personas (adultos mayores). Atribuyéndose de manera un beneficio que hace que el deber de pago sobre el título sea disminuido.

- **Impuestos relacionados con las exenciones para las personas de la tercera edad.**

Robert, (2010) define que existen impuestos fiscales y municipales, algunos de ellos los mas relevantes en el Ecuador, que son aplicados para los adultos mayores.

Fiscales:

- Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado
- Impuestos a Consumos Especiales
- Impuesto a los Vehículos Motorizados.

Impuestos Municipales:

Los impuestos municipales más relevantes son:

- Impuesto a los Predios Urbanos
- Impuesto a los Predios Rurales
- Impuestos a las Alcabalas.

A continuación, se explica la normativa relacionada con los impuestos fiscales en los cuales se centra este estudio:

Impuesto a la Renta. - según el Reglamento Organico de Regimen Tributario, (2016), están exentos los ingresos percibidos por personas mayores de sesenta y cinco años de edad, en un monto equivalente a una fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta, según el artículo 36 de esta ley.

El adulto mayor puede presentar su declaración de impuesto a la renta siempre y cuando tenga 65 años constate que el anticipo al pago y a las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas, superan al impuesto causado, tendrá derecho presentar al Servicio de Rentas Internas la correspondiente solicitud de devolución de pago en exceso. El SRI

transmitirá estas solicitudes con prioridad, a través de mecanismos simplificado que deberá diseñar para el efecto en un plazo máximo de 30 días, el pago en exceso dispondrá la transferencia de los valores respectivos a la cuenta corriente o de ahorros que haya señalado previamente al interesado.

Impuesto a los Vehículos. - según en el Art 3 del Reglamento para la aplicación del beneficio tributario a favor del Anciano, (2002), que toda persona adulta mayor propietaria de un vehículo presentará al Servicio Rentas Internas, por una sola vez, la correspondiente solicitud para obtener la rebaja correspondiente

Impuesto al IVA. - según en el Art. 4 del Reglamento para la aplicación del beneficio tributario a favor del Anciano, (2002), toda persona mayor de 65 años de edad, según el artículo 14 de la Ley del Anciano, tendrá derecho a la devolución del impuesto al valor agregado. El interesado tendrá presentar al Servicios Rentas Internas la correspondiente solicitud de la devolución del IVA.

Impuesto a los Consumos Especiales. - según en el Art. 5 del Reglamento para la aplicación del beneficio tributario a favor del Anciano, (2002), los adultos mayores tendrán derecho a la devolución del impuesto a los consumos especiales por telecomunicaciones, tienen derecho a que se les devuelva el 15% del valor que han cancelado.

- Cambios en las exenciones tributarias de los adultos mayores

Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas fue aprobada por la Asamblea Constituyente el 29 de abril del 2016 su Registro Oficial # 744, en ella se establecieron cambios en las exenciones tributarias para el adulto mayor, que resultará negativa para los adultos mayores porque se reducen los beneficios a que tenía derecho.

Impuesto a la Renta. - tendrá una rebaja del 70% de una fracción básica gravada con tarifa cero del Impuesto a la Renta, la fracción básica de este año 2016 es de 11 170, por lo que el porcentaje de descuento equivaldría a 7 817.

Impuesto al IVA. - la devolución del IVA para los adultos mayores en la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad o consumo también tendrá cambios en la base imponible, que baja de \$ 1830 a \$ 732.

Con el marco tributario antes de la reforma, una persona de la tercera edad podía solicitar el retorno del IVA hasta \$219,6 mensuales (12% de hasta cinco remuneraciones por mes), pero con la reforma tributaria aprobada el adulto mayor podrá acceder a una devolución de 87,84 al mes, que equivale al 12% de hasta dos remuneraciones.

Es de indicar, además, la Ley de Incentivos a la producción y prevención del fraude fiscal (enero 2015), en el art. 41 se agrega que los bienes y servicios de primera necesidad para efectos de devolución del IVA a personas con discapacidad y adultos mayores se consideran bienes y servicios de primera necesidad aquellos que se relacionan con vestimenta, vivienda, salud, comunicación, alimentación, educación, cultura, deporte, movilidad y transporte.

Impuesto vehicular. - en la Ley para el Equilibrio de las Finanzas Publicas existe otro cambio que se relaciona con la rebaja especial para los adultos mayores de \$8 000 en un solo vehículo, por cada titular.

1.3. Referente Empírico

La investigación de la autora Antonieta, (2012), titulada “ Exenciones tributarias y su incidencia en los beneficios para los adultos mayores en la ciudad de Guano”, nos da a conocer que los legisladores han creado una serie de leyes a favor de las personas de la tercera edad, se identifica que en los últimos años no se ha dado importancia a la aplicación de los beneficios tributarios y que el nivel de preparación en materia tributaria es mínima.

Esta investigación es cualitativa y cuantitativa, para el cual el desarrollo del proceso investigativo aplica diferentes tipos de investigación que son descriptivas, correlacional y expliativa. Tienen como conclusión que los contribuyentes tienen la posibilidad de solicitar

facilidades en el pago de impuestos, también que los beneficios tributarios para las personas de la tercera edad han sido establecidos en exoneraciones a los impuestos prediales, devolución del IVA o ICE como recomendaciones nos expresan que para que los adultos mayores puedan solicitar la restitución del IVA o ICE de sus consumos personales, se debe difundir que lo fundamental es contar con las facturas válidas.

Recomienda que se debe difundir los beneficios tributarios a los adultos mayores creando un centro de apoyo tributario, dándole a conocer sobre las exenciones tributarias.

La investigación de los autores Álvarez Cedeño, (2011), titulada “Reglamentación tributaria y propuesta de cambios en la devolución del IVA a personas con discapacidad y tercera edad año 2011”, el presente trabajo es un estudio que permitirá conocer la realidad sobre la devolución del IVA a personas de la tercera edad y con discapacidad, este estudio apoyará en las investigaciones de campo. La investigación mostrará el análisis cualitativo de lo que actualmente concierne a la devolución del impuesto IVA a las personas de la tercera y con discapacidad, dando énfasis a que estos dos grupo son considerados vulnerables para el estado, de esta manera se identifican y miden los beneficios tributarios relacionados con la devolución del IVA, y en base a estos resultados se realizan propuestas de políticas de cambios en la reglamentación enfocados a ofrecer mejores beneficios a estos grupos. Como conclusión se puede mencionar que el estudio determinó que existe una demanda insatisfecha de personas con discapacidad que requieren de una ayuda para poder sobrellevar su discapacidad y que existe inequidad entre los beneficios de los que gozan las personas de la tercera edad en relación de las personas con discapacidad, mientras que los primeros pueden acceder a la devolución del IVA por todos sus consumos, a los segundos sólo se le devuelve por compra de artículos que requieren de acuerdo a su discapacidad por estas razones se determinó la conclusión de ofrecer ayudas técnicas que permitan que las personas de la tercera edad y con discapacidad puedan llenar su solicitud de devolución de IVA y así hacer

más ágil el trámite, por tanto el monto a devolver por los reclamos de IVA tanto a personas de la tercera edad como a discapacitados debería ser similar ya que ambos grupos tienen necesidades que requieren ser cubiertas.

CAPÍTULO II

MARCO METODOLÓGICO.

2.1. Metodología

Respecto a la metodología es cualitativa tiene como objetivo la descripción de las cualidades de un fenómeno busca un concepto que pueda abarcar una parte de la realidad. Monografías.com, (2016).

El tipo de investigación que se aplicó es descriptivo, dado que esta clase de investigación permite saber quién, dónde, cuándo, cómo y el porqué del estudio o área de interés, esta investigación facilitó de los hechos reales, llegando a las conclusiones referentes al problema.

Mediante el tipo de investigación descriptiva se pretende analizar la situación que se presenta en cuanto a las exenciones tributarias como un derecho de los adultos mayores.

2.2. Métodos

(Arias, 2012) define a la investigación de campo:

La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variables alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes.

En una investigación de campo también se emplea datos secundarios, sobre todo los provenientes de fuentes bibliográficas, a partir de los cuales se elabora el marco teórico.

Por esta razón se utilizó la investigación de campo, ya que se recolectará los datos mediante encuestas directamente de los grupos a investigar que son los adultos mayores debido a que será una información veraz y oportuna para obtener los resultados exactos con el fin de poder hacer uso de la misma e interpretar aquellos resultados que aporten a la investigación.

Análisis documental, se utilizará fuentes secundarias de información, profundizar diferentes enfoques y conceptualizar, basándose en documentos (fuentes primarias) o en libros, revistas, periódicos y otras publicaciones (fuentes secundarias).

En el desarrollo del proceso investigativo se aplicó

2.3 Premisas o hipótesis.

Las personas de la tercera edad conocen poco de las exenciones tributarias, los beneficios y derechos que poseen y procedimientos para acceder a las devoluciones, rebajas, exoneraciones de los impuestos debido a la ausencia de una cultura tributaria.

2.4 Universo y muestra.

El universo a ser estudiada en esta investigación son las personas de la tercera edad en la ciudad de Guayaquil. A continuación, presentamos el número de habitantes 56.443 hombres y 80.134 son mujeres adultas mayores en la ciudad de Guayaquil.

Tabla 1 Población de Adulto Mayor en la Ciudad de Guayaquil.

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
65 años o más	56443	80134	136577

*Fuente: INEC, 2010
Elaborado por: La Autora.*

Se ha decidido tomar la muestra específica del Universo de la ciudad de Guayaquil, tomando en consideración el total de personas adultas mayores, para lo cual se utilizará una fórmula finita

Según el censo de población y vivienda efectuado por el INEC indica que en la ciudad de Guayaquil existe un total de casi 136.577 personas adultas mayores, que representan 56.443 hombres y 80.134 mujeres.

Para realizar el presente estudio la muestra será de manera probabilística a personas de acuerdo a la disponibilidad de las mismas dentro de la ciudad en estudio que se adapten a características específicas al tipo de muestra como en este caso sería las personas de 65 años en adelante, de las cuales se obtendrá información muy importante en nuestra investigación.

$$n = \frac{Z^2 PQN}{Z^2 PQ + Ne^2} \quad n = \frac{(1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 136577}{136577 (0.10)^2 + (1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$n = \frac{131163.55}{1365.77 + 0.9604} = \frac{131168.55}{1366.73} = 95$$

n = es el tamaño de la muestra	95
Z= es el nivel de confianza 95%	1.96
P = es la variabilidad positiva	0,50
Q = es la variabilidad negativa	0,50
N = es el tamaño de la población	136.577
E = es la precisión o el error	10%

Se eligió el nivel de confianza del 95%, en vista que toda la población cumple con similares condiciones, así que un margen de error del 5% es razonable. (1.96 según la tabla de distribución normal para el 95% de confianza).

El error de estimación es del 10%, el cual se lo utiliza para estimar la precisión necesaria y para determinar el tamaño de la muestra más adecuado.

La probabilidad de que suceda (p) o de que no suceda (q), se debe estimar de acuerdo al fenómeno investigado, para ello se debe determinar la probabilidad de que se realiza el evento (p) o la de que no se realice (q), como no podemos suficiente información de la probabilidad del evento, se asignará los máximos valores.

$P = 0,5$ $q = 0,5$; la suma de $p + q$ siempre será igual a 1

La muestra a ser analizada en nuestro es de 95 personas adultas mayores en la ciudad de Guayaquil.

2.5. CDIU – Operacionzlización De Variables

CATEGORIAS	DIMENSIONES	INSTRUMENTOS	UNIDAD
EXENCIONES TRIBUTARIAS FISCALES	SISTEMA TRIBUTARIO	ANALISIS DOCUMENTAL	RECAUDACION DE IMPUESTOS PERIODO (2007-2015)
CULTURA TRIBUTARIA		ENCUESTA	ADULTOS MAYORES EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

Elaborado por: La Autora

2.6. Gestión de datos.

Dentro de los diseños de una investigación descriptiva, el investigador busca recopilar datos por medio de un cuestionario previamente diseñado, donde se recogió la información en forma de gráficas y tablas. Los datos que se realizaron en un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa en un estudio integrada por las personas adultas mayores, que servirá para recopilar los datos y poder dar las explicaciones para las variables seleccionadas para el análisis.

2.7. Criterios éticos de la investigación.

La recopilación de la información fue tomada de fuentes confiables y así también la tabulación fue realizada con integridad y ética.

CAPÍTULO III

RESULTADOS

3.1. Antecedentes de la unidad de análisis o población

Mediante el análisis realizado se identifica que durante los últimos años no se ha dado importancia a la aplicación de los beneficios tributarios y su nivel de preparación de los ciudadanos en materia tributaria es mínima, es por eso que las exenciones tributarias no aplican al gran número de los adultos mayores, porque genera dificultad en el trámite de la Devolución del IVA y los pasos a seguir para realizar una declaración de impuesto, ya que se realiza por internet, y esto produce dificultad en manejar dicha tecnología y demora en realizar el trámite ya que es complejo para ellos, y es por eso que no hacen uso de estos beneficios que le serviría de mucho para su economía.

La Administración tributaria fiscal, juega un papel importante frente al cumplimiento de los deberes de los contribuyentes, pero hace falta que se dé énfasis a la aplicación de los derechos tributarios en especial al adulto mayor.

El INEC presenta un estudio, que da a conocer que el 11% de los adultos mayores viven solo y el 49% viven acompañados con sus hijos y el 15% viven con su pareja o compañero, es decir que ellos se sienten satisfechos con su vida cuando tienen una compañía. El 27% de los adultos mayores son viudos y el 23% tienen discapacidad permanente y el 16% han sufrido alguna violencia doméstica.

Su atención médica mayormente la requieren en los hospitales, sub-centros de salud, y consultorios particulares esto es un 69%, en los casos son ellos mismos que se pagan sus gastos de la consulta médica y medicinas que es un 28% y el 21% pagan sus hijos o hijas.

Alrededor de 625.000 adultos mayores son atendidos por los servicios del MIES. El 82,8% se dedican a realizar tareas manuales, y 5 de cada 10 adultos mayores viven en zonas rurales y son pobres.

La proyección para Ecuador en estos últimos años se determina que las personas de 65 años de vida o más son 1.077.587, lo cual el 6.7% de la población total.

Tabla 2 Población Adulta Mayor en Ecuador

Año de vida	Total de poblacion	%
65-69	373.082	34.62%
70-74	279.507	25.94%
75-79	196.452	18.23%
80 y mas	228.546	21.21%
TOTAL	1.077.587	100.00%

*Fuente: INEC 2010, proyecciones
Elaborado por: La Autora.*

Las provincias en Ecuador con más población adulta mayor son Guayas con cerca de 100.000 personas y Pichincha que bordea las 70.000. Manabí con cerca de 35000 habitantes adultos mayores.

De los Adultos mayores de Guayaquil apenas el 8% recibe una pensión jubilar y el 92% no tiene ningún ingreso, la vejez no es una enfermedad, es una etapa de la vida llena de pérdidas, ya que mueren familiares, esposos, pierden empleos, los amigos, el estatus y el rol social, por ello el adulto mayor necesita una serie de servicios y factores que la comunidad debe ofrecer porque ellos siguen siendo miembro de la comunidad.

En Guayaquil habitan 136.577 personas cuyos rostros, manos y andar reflejan la experiencia de más de seis décadas de vida en adelante. De ellos, solo dos hombres y cuatro mujeres se ubican entre los 110 y 115 años de edad,

Un grupo mayor de 47.458 personas de la tercera edad se sitúa entre 65 a 69 años de vida, de ellos 31.330 son mujeres y 16.128 son hombres, mientras que 57.880 adultas mayores entre 70 a 79 años de vida, de ellos 26.206 son hombres y 31.674 son mujeres, 25,962 adultos mayores están entre los 80 a 89 años, de los cuales 10.867 son hombres y 15.095 son mujeres.

Los datos entregados por el INEC, señalan que en el puerto principal hay 4,991 personas que tiene entre 90 y 99 años, de ellos 3,158; es decir, una gran parte son mujeres, mientras que 1.883 son hombres.

Otro grupo de 280 adultos se ubica los 100 a 109 años de edad, de los cuales, más de la mitad son mujeres (198) y 82 son hombres.

Tabla 3 Población con más edad en Guayaquil

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
65 A 69 AÑOS	16128	31330	47458
70 A 79 AÑOS	26206	31674	57880
80 A 89 AÑOS	10867	15095	25962
90 A 99 AÑOS	3158	1833	4991
100 A 109 AÑOS	82	198	280
110 A 115 AÑOS	2	4	6
TOTAL	56443	80134	136577

*Fuente: INEC, Censo 2010 de población y vivienda
Elaborado por: La Autora*

3.2. Diagnóstico o estudio de campo.

En este punto, se expone la información que surgió de las encuestas, las mismas que se procedió a tabular, para realizar los diferentes análisis para contrastar los resultados y así llegar a las conclusiones del estudio.

En la Figura 2, se observa la distribución en porcentaje de cuánto conocen de las exenciones tributarias.

RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
NADA	39	41%
POCO	31	33%
BASTANTE	25	26%
TOTAL	95	100%

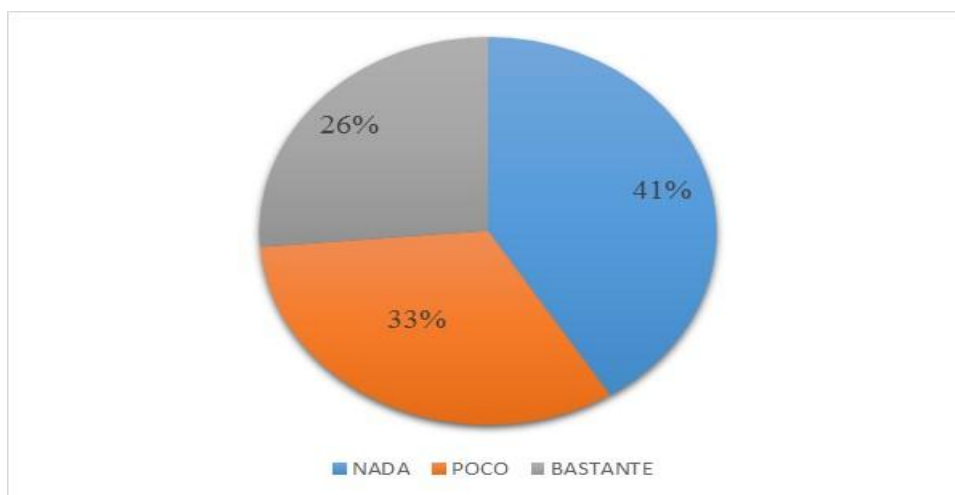
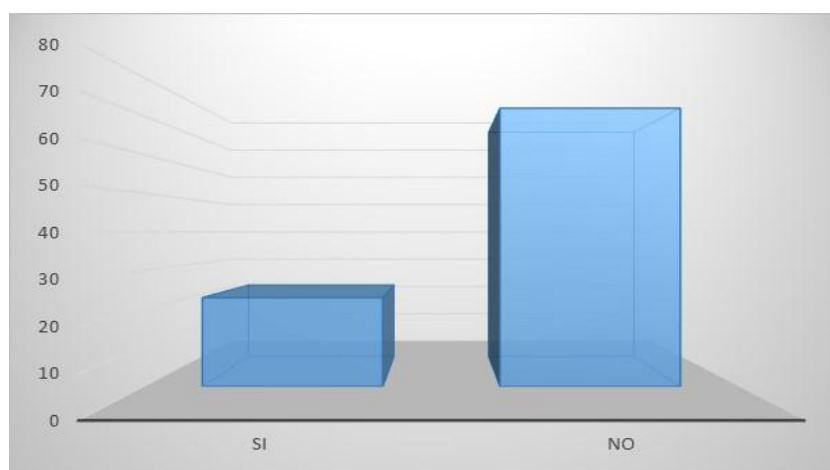


Figura 2: Conocimiento de las exenciones tributarias.
Elaborado por: La Autora.

A continuación, en la Figura 3, podemos observar la tabulación de las respuestas sobre si conocen los requisitos para el trámite.

RESPUESTA	TOTAL	%
SI	23	24%
NO	72	76%
TOTAL	95	100%



Fuente: La Encuesta

Figura 3: Conocimiento de los requisitos para acceder las exenciones tributarias.

En la Figura 4, se expone que el 68% de los encuestados no conocen donde deben presentar la solicitud.

RESPUESTA	TOTAL	%
SI	30	32%
NO	65	68%
TOTAL	95	100%

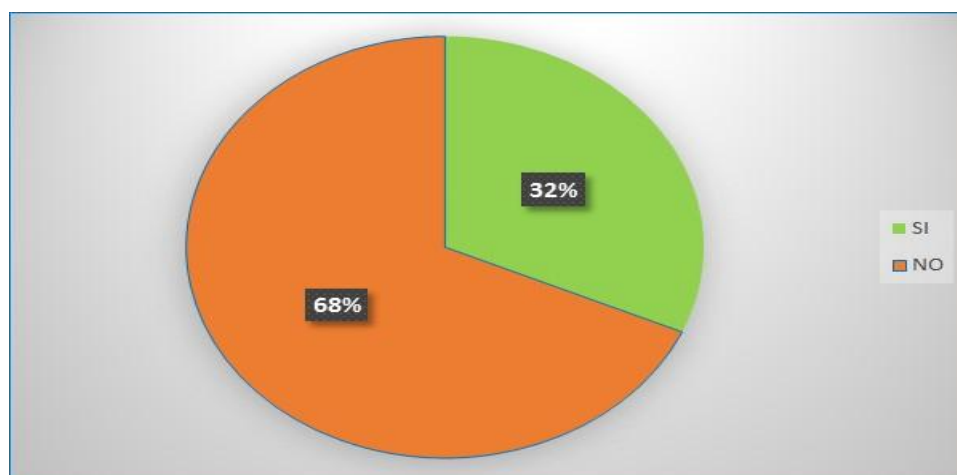


Figura 4: Saben dónde se presenta la solicitud

Fuente: La Encuesta

Elaborado por: La Autora.

En la Figura 5, que del 100% de mi muestra que es 95 personas adultos mayores, solo el 16% se beneficia de la devolución del IVA.

RESPUESTA	ENCUESTADOS	%
NUNCA	59	62%
A VECES	21	22%
CASI SIEMPRE	15	16%
TOTAL	95	100%

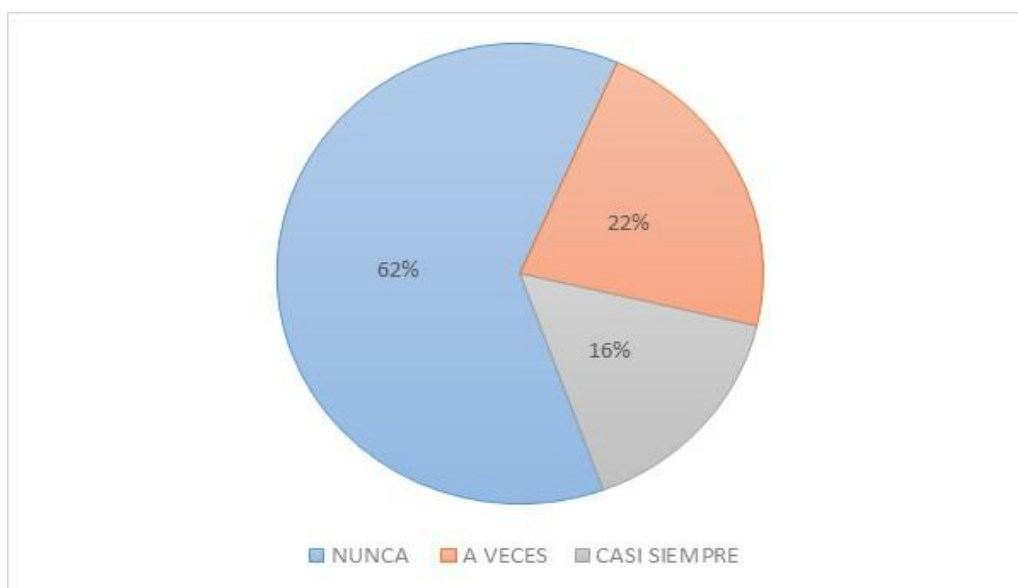


Figura 5. Devolución del IVA a las personas de la Tercera Edad

Fuente: La Encuesta.

Elaborado por: La Autora.

En la Figura 6, el mejor método para apoyar a los adultos mayores, sería un programa de difusión de los beneficios tributarios, ya que los adultos mayores prefieren que les expliquen paso a paso para entender sobre cómo realizar las declaraciones y a su vez aplicar para la devolución del IVA.

METODO DIFUSION	TOTAL	%
CAPACITACION	25	26%
RADIO/ TV	18	19%
PRENSA	12	13%
APOYO DIDACTICO TRIBUTARIO	40	42%
TOTAL	95	100%

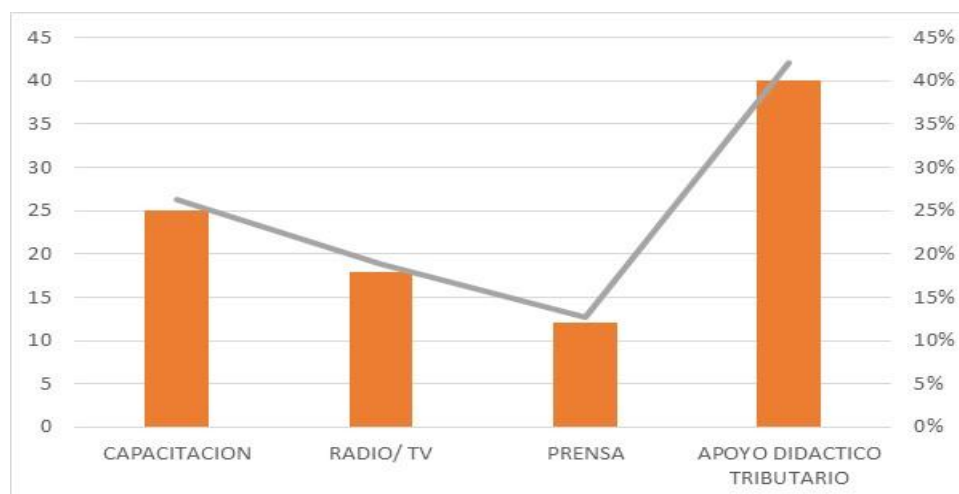


Figura 6: Método de Difusión

Fuente: La Encuesta

Elaborado por: La Autora.

CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN

4.1. Contrastación Empírica.

Con los siguientes gráficos se puede observar que el desconocimiento de las exenciones tributarias está en un 41% del universo encuestado, por lo que un 62% que no se beneficia, esta situación se da porque la principal fuente de difusión que tiene el Servicio de Rentas Internas es la página web. Y de acuerdo a la encuesta, la mejor opción para que los adultos mayores se beneficien de la devolución y puedan realizar los trámites, es hacer un programa de difusión donde se aplicará capacitaciones, asesorías y acompañamiento con el internet que ayudaría a fortalecer las capacidades del adulto mayor.

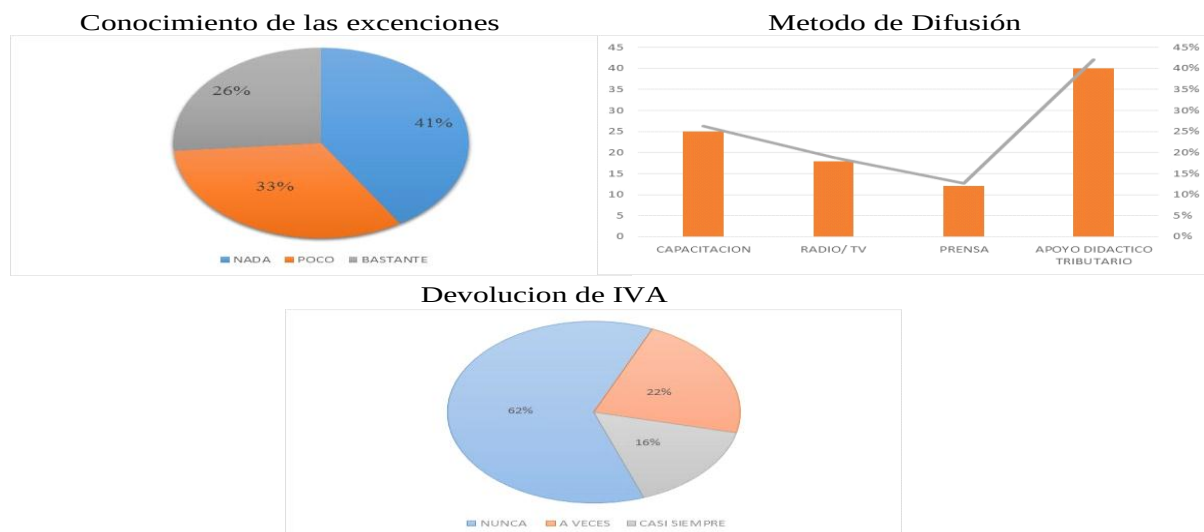


Figura 7: Conocimiento de la devolución de IVA
Elaborado por: La Autora

En cuanto a los beneficios dispersos en distintos marcos legales se observa que las leyes que benefician a los adultos mayores están en diferentes cuerpos legales, esto hace que este grupo de personas vulnerables desconozcan sobre sus derechos.

En la Constitución se establecen garantías, atención gratuita de salud, jubilación universal, exenciones tributarias, rebaja en servicios de transporte.

En la Ley de Régimen Tributario Interno, indica que todo ingreso percibido por el adulto mayor estará exento del impuesto a la renta, por resolución del Servicio de Rentas Internas en el 2013 tienen derecho a la devolución de los valores pagados por personas adultas mayores del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e impuestos a los consumos especiales en la adquisición de bienes y servicios para su uso y consumo personal.

De acuerdo a la investigación titulada “exenciones tributarias y su incidencia en los beneficios para los adultos mayores en la ciudad de Guano” de la autora (Badillo A. , 2012), se concluye fue la creación de un centro de apoyo para los adultos mayores en la ciudad de Guano, lo cual es coincidente con los resultados obtenidos en esta investigación.

4.2. Limitaciones

La recopilación de información fue compleja, porque la información que se encuentra en las páginas del Servicio de Rentas Internas y el INEC, esta de manera general como exoneraciones en las que se incluye los discapacitados, no existen detalles únicamente de adultos mayores. Al realizar las entrevistas son pocos los funcionarios que conocen del tema, la mayoría tiene experticias en temas para sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad. En las encuestas a los adultos mayores se sintió el rechazo a la reforma sobre las exoneraciones que contempla la nueva Ley.

4.3. Líneas de investigación

Este trabajo de investigación sobre las exenciones tributarias y beneficios de los adultos mayor en la ciudad de Guayaquil, se basa en la teoría y diversidad económica con subdivisión política económica y seguridad ciudadana, ya que se analizará las exenciones a que tienen derecho los adultos mayores, además de las otras garantías de protección estipuladas en diferentes normativas del país.

4.4. Aspectos relevantes

Se debe destacar que, para el proceso de devolución de IVA, el adulto mayor puede firmar un poder y notarizarlo para que un tercero haga el trámite y así evitarle la espera y complejidad de llenado de formularios. En la ley del anciano también indica que el adulto mayor puede exigir una pensión alimenticia ante un juez a aquellos parientes que tengan hasta segundo grado de consanguinidad.

CAPITULO V

PROPUESTA

Tema:

“Programa de difusión de los beneficios tributarios fiscales y los trámites para los adultos mayores”

Objetivo General de la Propuesta:

Fortalecer la cultura tributaria de los adultos mayores mediante un programa de difusión de los beneficios tributarios fiscales y los trámites en la ciudad de Guayaquil.

Objetivos Específicos:

- Elaborar una estructura de contenidos de los beneficios tributarios fiscales para los adultos mayores
- Realizar un taller de Formador de Formadores (Funcionarios SRI)
- Realizar las réplicas del taller en las comunidades vinculando a los universitarios.
- Guías rápidas de trámites para realizar la aplicación de los beneficios tributarios fiscales.
- El acompañamiento del trámite para la realización de la Devolución del IVA, ya sea por ventanilla o por internet de una manera clara, resumida, específica.

Justificación

Los programas de difusión son medios que ayudan a diferentes grupos a difundir procedimientos necesarios para generar un correcto desempeño de las actividades de las diferentes instituciones.

Mediante la investigación que se efectuó en la ciudad de Guayaquil, dió como resultado que existe poco conocimiento por parte de los adultos mayores, referentes a la devolución del IVA e ICE y como realizar dicho trámite, esto genera grandes dudas de este tema.

Porque la propuesta va direccionada a realizar un programa de difusión de los beneficios tributarios fiscales para los adultos mayores.

Dicha propuesta será implementada en un largo plazo, ya que este programa tiene dos proyectos que servirá para fortalecer los conocimientos de los beneficios tributarios fiscales para los adultos mayores en la ciudad de Guayaquil.

Desarrollo:

El desconocimiento de los adultos mayores acerca de sus derechos establecidos en las diferentes normativas, y como principales está la Constitución y la Ley del anciano, ha generado perjuicio en su situación económica, puesto que han pagado impuestos por los cuales tienen exoneración, no han recuperado valores de IVA pagado en sus compras, establecido como beneficio tributario, pagan sin exoneración el transporte, y servicios básicos.

Para colaborar con esta problemática actual, se propone realizar un programa de difusión de los beneficios tributarios fiscales y los trámites para los adultos mayores,

El ejecutor de este proyecto será el Servicio de Rentas internas Regional Zona 8, las personas que se van a beneficiar son las adultas mayores y las Asociaciones de la Comunidad, no va tener costo porque en las asociaciones tienen centros donde ellos se reúnen, y por eso facilitaría, ya que es un beneficio para toda la comunidad.

Este programa está dividido en dos proyectos

POYECTO 1:

Es fortalecer los conocimientos de los beneficios tributarios fiscales para los adultos mayores en la ciudad de Guayaquil, dando cumplimiento a lo que establece la constitución y de más leyes a favor del anciano es necesario que se encuentren los medios para difundir y dar a conocer estos beneficios, siendo un pilar importante contar con un talento humano que se encuentre capacitado para dar a conocer de una manera práctica los beneficios tributarios.

ACTIVIDAD:

- Elaboración de las estructuras de los contenidos de los beneficios tributarios fiscales para los adultos mayores. Estará detallado de la siguiente manera:
 - ✓ MÓDULO 1: Impuesto al Valor Agregado
 - ✓ MÓDULO 2: Impuesto a la Renta
 - ✓ MÓDULO 3: Impuesto a la Propiedad de Vehicular
 - ✓ MODULO 4: Devolución del IVA.
- Realizar un taller de Formadores a Formados (Funcionarios SRI)
- Realizar las réplicas del taller en las comunidades (Estudiantes universitarios vinculados).

Se trabajará con el personal idóneo que está representado por estudiantes de la Universidad de Guayaquil, que mensualmente van a difundir el taller de los beneficios tributarios fiscales para los adultos mayores, ya que ellos deben cumplir con el proyecto de Vinculación que se establece en la ley art 125, programas y cursos de vinculación con la sociedad que dice que las instituciones del Sistema de Educación Superior se realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de los mismos no hará falta cumplir requisitos del estudiante regular.

Los estudiantes deben cumplir 160 horas/ prácticas de vinculación con la sociedad, en la cual se contará con equipos de 10 estudiantes, 5 estudiantes intervienen para la capacitación y los otros 5 estarán en el asesoramiento y acompañamiento, estos estudiantes darán las capacitaciones 5 horas diarias, 2 días a la semana. Una sesión, de lunes a viernes, y la otra, sábado o domingo, según sea el caso. Es de señalar, que pueden estar actuando diferentes equipos en distintas comunidades de manera simultánea.

Se realizará una sesión, de lunes a viernes, y la otra, sábado o domingo, según sea el caso, solo se elegirá cuatro meses del año ya que la estrategia es plantear una difusión, pero no cause estrés ni pérdida de valor en el mensaje, preferiblemente los meses de enero, abril, julio, y octubre en cada año.

Plan de la capacitación se necesita 5 capacitadores, los mismos que serían estudiantes universitarios de la Universidad de Guayaquil que tengan la plena disposición de ayudar y estar comprometidos a este proyecto.

Los materiales necesarios para entregar las respectivas capacitaciones serán: afiches, trípticos que estarán detallado los pasos a seguir para realizar un trámite, poder hacer la devolución del IVA, los mismos que serán elaborados por los estudiantes.

PROYECTO 2:

Programa de Asesoría y Acompañamiento de los trámites de los beneficios tributarios para los adultos mayores.

ACTIVIDAD:

- Guías rápidas de trámites para realizar la aplicación de los Beneficios tributarios fiscales, es decir dar una explicación cuales son los pasos a seguir para elaborar las declaraciones para dichos impuestos que se vayan a explicar.
- El acompañamiento del trámite para la realización de la Devolución del IVA, ya sea por ventanilla o por internet de una manera clara, resumida, específica.

Conclusiones

Finalmente, luego de haber explorado las diferentes leyes y en especial el proceso del trámite de la devolución del IVA y la aplicación de las exenciones tributarias, podemos indicar que las garantías y protección están establecidas, pero necesitan ser conocidas por este grupo vulnerable de la sociedad. Por lo cual, se concluyen los siguientes puntos:

- Las exenciones y beneficios que tienen los adultos mayores que aportan en su economía están dispersas en varias normativas
- Gran parte de los Adultos Mayores carecen de información general sobre sus derechos y beneficios.
- Las devoluciones de IVA, es un beneficio tributario que tiene el adulto mayor, que poco lo aplica y cuenta como un apoyo en su economía diaria.
- No cuentan con información detallada y de fácil lenguaje para realizar el trámite de la devolución del IVA.
- La propuesta del programa de difusión de los beneficios tributarios fiscales y trámites para los adultos mayores, contribuirá a llevar la cultura tributaria a los adultos mayores y permitirá que éstos adquieran los conocimientos necesarios para la realización del trámite relacionado con las exenciones tributarias de forma oportuna y sin contratiempos.

Recomendaciones

- Hay que enmarcarse en los nuevos preceptos constitucionales, para formar una nueva ley de todos los derechos y beneficios del adulto mayor, de esta manera se facilitaría la búsqueda de sus beneficios.
- Fomentar la cultura tributaria, por medio de capacitación, dando a conocer la importancia de pedir el comprobante de venta de los bienes de primera necesidad que le servirá para los beneficios tributarios fiscales.
- Dar a conocer cuáles son las diferencias que tienen cada grupo de personas para poder acceder a los respectivos beneficios.
- Elaborar un programa de difusión de beneficios tributarios fiscales para los adultos mayores, para facilitar el trámite y que requisitos debe obtener para aplicar para la devolución del IVA, de una manera rápida y clara.

Bibliografía

- Alejandro, M. M. (2006). *Los Tributos y clasificacion* .
- Anciano, L. d. (2015).
- Gómez, S. (2008). *Sujetos de la Obligación Tributaria y sus Obligaciones, en Derecho Fiscal Mexicano*. México-Porrúa.
- Internet. (Abril de 2010).
- Internet. (8 de Abril de 2015). Obtenido de <http://www.sat.gob.gt/culturatributaria/>
- Jose, B. d. (2007). *Derecho Tributario*.
- Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador. (2007).
- Muñoz, C. (1998). *Tipo de Investigación* .
- N., S. G. (2008). *Sujetos de la Obligación Tributaria y sus Obligaciones*, . México-Porrúa .
- Prezi. (7 de Abril de 2014). *Sistema Tributario Ecuatoriano*. Obtenido de <https://prezi.com/6erhsdfldpkh/sistema-tributario-ecuadoriano/>
- Ramírez, M. (2008). *Calidad de Vida en la Tercera Edad*.
- Tamayo, M. (2003). *Tipo de Investigación*.
- P. S. (2015). Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/21943/1/TESIS.pdf>
- CEPAL, C. E. (2012). *WWW.CEPAL.ORG*.
- Codigo Tributario Concepto de Exenciones Tributarias art.31*. (2014).
- Codigo Tributario, Exenciones Generales*. (2014).
- Constituyente, A. (2008). *Constitucion de la Republica del Ecuador* .
- Definicion abc* . (2016). Obtenido de <http://www.definicionabc.com/social/adulto-mayor.php>
- Definicion ABC*. (2016). Obtenido de <http://www.definicionabc.com/economia/tasa.php>

Definicion. de . (2016). Obtenido de <http://definicion.de/contribucion/>

Fausto Herrera Nicolalde ,Ministro de Finanzas . (Marzo de 2014). *Justificativo de Ingresos y Gastos Presupuesto General del Estado*. Obtenido de http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/05/JUSTIFICATIVO_INGRESOS_Y_GASTOS_2013.pdf

Fleiner. (2016). *Derecho ributario*. Obtenido de <file:///C:/Users/victo/Downloads/30250-64587-1-PB.pdf>

Flora, F. (2013). *Manual de la Ciencia de la Hacienda*. MADRID,1819.

Ley del Anciano. (s.f.). Registro Oficial 376 de 13-oct-2006. Recuperado el 29 de abril de 2016

Miguel, E. O. (2013). *Finanzas Publicas y Politica Fiscal*.

Reglamento Organica Regimen Tributario. (29 de Abril de 2016).

Reglamento para la aplicacion del beneficio tributario a favor del Anciano. (2002).

Rodriguez, G. M. (2015). *EXENCION DE IMPUESTOS*.

Santamaria, D. M. (2012). Obtenido de <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/3767/1/TMTR007-2012.pdf>

Santiago, Z. A. (2007). *Introduccion a la Metologia de la Investigacion* . Mexico.

Servicio de Rentas Inernas SRI. (2016).

Arias, F. G. (2012).

Badillo, M. A. (2012).

Baque, Á. C. (2011). *Reglamentación tributaria y propuesta de cambios en la devolución del IVA a personas con discapacidad y tercera edad*.

Barrera, P. (2011). *los beneficios tributarios*.

Comercio, E. (24 de Febrero de 2016). Los ecuatorianos pagan 30 impuestos al SRI.

Ekos, R. (2010).

Gómez, S. (2008). *Sujetos de la Obligación Tributaria y sus Obligaciones, en Derecho Fiscal Mexicano*. México-Porrúa.

Internet. (8 de Abril de 2015). Obtenido de <http://www.sat.gob.gt/culturatributaria/>

Jose, B. d. (2007). *Derecho Tributario*.

Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador. (2007).

Monografías.com. (2016). *Investigación cualitativa y cuantitativa* .

Muñoz, C. (1998). *Tipo de Investigación* .

N., S. G. (2008). *Sujetos de la Obligación Tributaria y sus Obligaciones*, . México-Porrúa .

Prezi. (7 de Abril de 2014). *Sistema Tributario Ecuatoriano*. Obtenido de <https://prezi.com/6erhsdfldpkh/sistema-tributario-ecuadoriano/>

Ramírez, M. (2008). *Calidad de Vida en la Tercera Edad*.

Robert, B. A. (2010).

Silvia, F. B. (2007).

Tamayo, M. (2003). *Tipo de Investigación*.

Anexos

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
MAESTRIA EN TRIBUTACIÓN Y FINANZAS
TRABAJO DE TITULACIÓN

ENTREVISTA

TEMA: Las Exenciones Tributarias y los beneficios para los Adultos Mayores en la ciudad de Guayaquil.

OBJETIVO: Es conocer los motivos que aún persisten en el desconocimiento de las exenciones tributarias como beneficio para el Adulto Mayor.

Nombre del entrevistado: Eco. Juan José Hurel Fecha: 07/08/2016

Cargo: Especialista

Lugar: Guayaquil

Disposición:

Tiempo utilizado: 12 minutos

N. de interrupciones:

N. de observaciones:

1. ¿Cuál cree usted que son los motivos por lo que los adultos mayores no realizan los trámites para las exenciones tributarios?
2. ¿Existe dentro de Servicio de Rentas Internas una atención especializada para los adultos mayores para tratar de manera ágil y bien informada las exenciones tributarias?
3. ¿Conoce usted cómo y en qué medida son divulgados los derechos y beneficios en materia tributaria del adulto mayor?
4. ¿En los últimos años ha habido mejora para que los adultos mayores realicen sus trámites?
5. Los derechos y beneficios de los adultos mayores están dispersas en varias leyes en su opinión ¿cuál sería una solución para esta problemática?

ANEXO # 2

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

La presente investigación tiene como objetivo conocer si las personas de la tercera edad aplican sus derechos tributarios
Instrucciones:

- ❖ Conteste las preguntas de manera sincera y sin ningún tipo de compromiso
- ❖ Si tiene alguna consulta, hágasela a la persona que le entregó el cuestionario

ASPECTOS GENERALES

Edad: ____ 41-60 ____ 60-80 ____ 81-100

Sexo ____ masculino ____ Femenino

Profesion ____ secundaria ____ licenciatura ____ posgrado

Actividad laboral ____ Empleado publico ____ Empleado privado ____ Empresario ____ Estudiante

Estado civil : ____ Soltero ____ Casado

Recibe bono solidario: ____ si ____ No

ASPECTOS RELACIONADO CON LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS

1. CONOCE CUALES SON LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS QUE LA LEY CONCEDE PARA EL ADULTO MAYOR

RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%	
NADA	39	41%	
POCO	31	33%	
BASTANTE	25	26%	
TOTAL	95	100%	

2.

TIENE CONOCIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEBE CUMPLIR PARA LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS

RESPUESTA	TOTAL	%	
SI	23	24%	
NO	72	76%	
TOTAL	95		

3. SABE DONDE DEBE PRESENTAR PARA LA APLICACIÓN

DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS.

RESPUESTA	TOTAL	%	
SI		30	32%
NO		65	68%
		95	100%

4. HA SOLICITADO LA DEVOLUCION DEL IVA PAGADO EN LA COMPRA DE SUS ARTICULOS PERSONALES

RESPUESTA	ENCUESTADOS	%	
NUNCA	59	62%	
A VECES	21	22%	
CASI SIEMPRE	15	16%	
TOTAL	95	100%	

5. CUAL CREE USTED QUE ES EL MEJOR METODO PARA APRENDER A SOLICITAR LA DEVOLUCION DEL IVA

METODO DIFUSION	TOTAL	%	
CAPACITACION	25	26%	
RADIO/ TV	18	19%	
PRENSA	12	13%	
APOYO DIDACTICO TRIBUTARIO	40	42%	
TOTAL	95	100%	